



RESUMEN EJECUTIVO

“BATIMETRIA PUERTO SAN ANTONIO”



MARZO 2024

1. INTRODUCCIÓN

El estudio que se contratará tiene por finalidad determinar las profundidades mediante levantamientos hidrográficos de las aguas abrigadas (dársena) de puerto de San Antonio, considerando la obtención de valor hidrográfico por parte del SHOA (batimetría de precisión) de sus áreas comunes (administración de EPSA) y otros con carácter de batimetría exploratoria, tanto dentro de la dársena como fuera de esta. Adicionalmente, en zonas específicas, se deberá determinar con el respectivo detalle las variaciones de profundidades respecto a las últimas batimetrías de valor hidrográfico disponibles (2017, 2019, 2022).

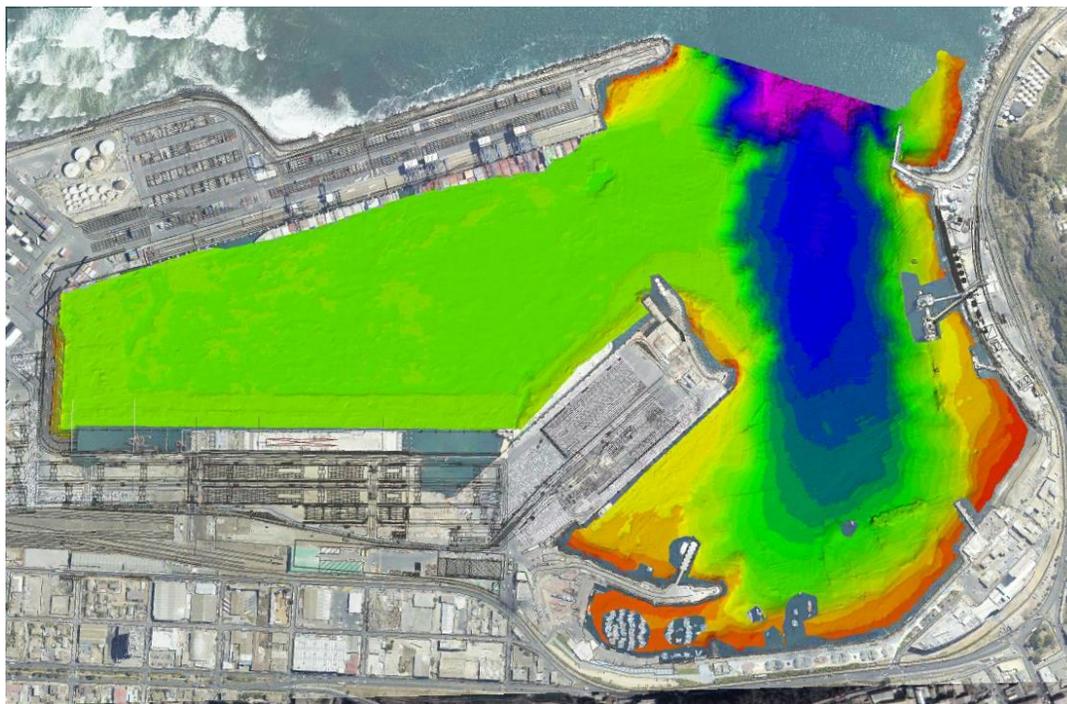


Ilustración 1 – Profundidades Puerto San Antonio 2019.

Desde la arista de seguridad, para los trabajos de terreno, es de responsabilidad exclusiva del contratista dar cumplimiento normativo integro tanto de circulares marítimas como reglamentación SHOA y de EPSA (reglamento de Empresas Contratistas y Subcontratistas que se adjunta dentro de los antecedentes administrativos), además de entregar, previo al inicio de la actividad, toda la documentación de respaldo que acredite y autorice a la empresa y trabajadores que realicen las actividades para visación EPSA.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2.1. Objetivo General:

El proyecto que se presenta tiene por finalidad la contratación de una empresa especializada en estudios de batimetría que permita determinar las profundidades actuales,

respecto al NRS de la dársena en cada uno de los sectores de proyecto, determinando adicionalmente el estado actual (variación de profundidades) de la dársena respecto a los últimos registros batimétricos que se disponen del área considerando la normal operación de la dársena ante las condiciones operacionales actuales.

Dársena	Área [Ha]
Precisión (área roja)	39
Exploratoria (área azul)	45

Exterior	Área [Ha]
Exploratoria - Norte (área verde)	23
Exploratoria - Sur (área verde)	5

Sectorización Dársena:

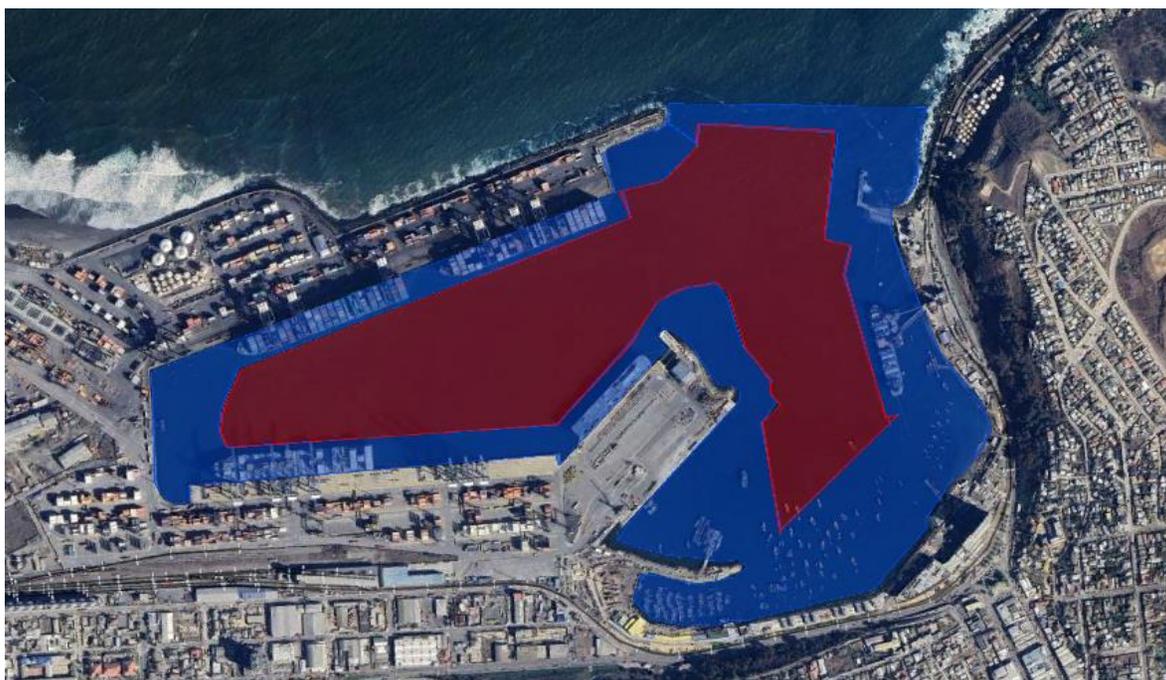


Ilustración 2 – Sectorización batimetría dársena.

Sectorización Exterior:

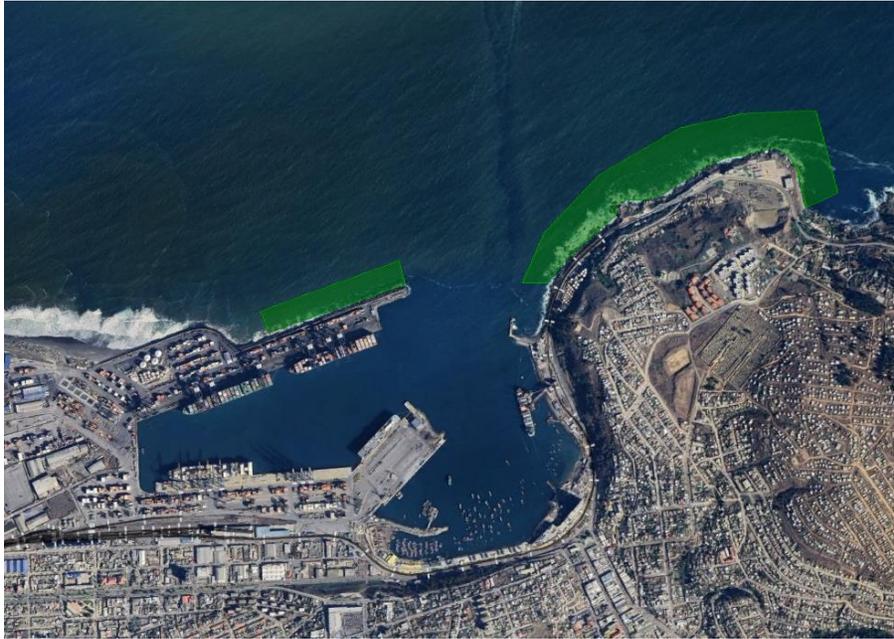


Ilustración 3 – Sectorización batimetría exterior.

Respecto a la lo mostrado en imagen precedente se puede señalar que:

- Zona Batimetría de Precisión; corresponde a áreas de administración directa de Empresa Portuaria San Antonio.
- Zona Batimetría Exploratoria: son áreas bajo la administración de los concesionarios DP World San Antonio, San Antonio Terminal Internacional, QC Policarpo Toro, Panul, de operación para pesca artesanal o EPSA, motivo por el cual deberán planificar día y hora del levantamiento en base a la Planificación Naviera existente al momento de ejecutar los trabajos (menor cantidad de uso de frente de atraque), no requiriéndose coordinación previa con los concesionarios.

Es importante destacar que las áreas presentadas precedentemente son de carácter referencial, por cuanto es responsabilidad del contratista levantar batimétricamente todos los sectores de jurisdicción de EPSA. Las áreas finales serán consensuadas finalmente entre EPSA y el consultor en base a los resultados obtenidos.

2.2. Objetivos Específicos:

- a) Recopilación y análisis de antecedentes.
- b) Desarrollo de batimetrías:
 - i. Levantamiento batimétrico de precisión, y aprobación con valor hidrográfico.

- ii. Levantamiento batimétrico exploratorio.
- c) Establecer las diferencias de profundidad y de volúmenes (sedimentación o erosión) que se presenten de la batimetría a desarrollar respecto a las batimetrías históricas desarrolladas por EPSA (2019 en adelante), generando un plano esquemático e informe, que determine dentro de la sectorización mostrada todas las áreas de interés a consensuar con EPSA.

El listado transcripto no es exhaustivo, aunque sí indicativo. El Consultor deberá desarrollar como mínimo los elementos o aspectos mencionados, y todos aquellos que pudiendo no estar incluidos en el presente fueran necesarios para definir el objetivo (general y específico) del proyecto.

Toda la información generada por el consultor, así como la facilitada por EPSA, será de propiedad exclusiva de EPSA, ante lo cual, esta no podrá ser facilitada o comercializada bajo motivo alguno a otra persona u organización por parte del consultor, sin previa autorización del EPSA.

3. CRONOGRAMA.

HITOS DE ENTREGAS	TITULO	DÍAS CORRIDOS MÁXIMOS DESDE ACTA DE INICIO
1.	INFORME BATIMETRÍA DE PRECISIÓN	60
2.	INFORME BATIMETRÍA EXPLORATORIA	75
3.	VARIACIÓN DE PROFUNDIDADES Y VOLUMENES	90
4.	BATIMETRÍA EXPLORATORIA EXTERIOR MOLO	90

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

4.1.- REQUISITOS TECNICOS

Para ejecutar el estudio se requieren empresas consultoras nacionales, o consorcio de ellas con una experiencia deseable de 3 años en desarrollos de estudios de batimetría con estándar SHOA.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración simple suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, Rut de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

4.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán participar en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el presente proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al Directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros

del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

4.3 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2. de las presentes Bases.

Debe acompañar copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

Declaración Especial de Consorcio – ANEXO VII

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

5.- Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas año 2024
Publicación Llamado a Licitación	24 de marzo
Venta de bases	Desde el 28 de marzo y hasta el 10 de abril
Reunión Informativa	12:00 horas del 12 de abril
Recepción de Consultas	19 de abril
Respuesta Consultas	25 de abril
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	12:00 horas del 2 de mayo
Apertura de Sobre N°1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 3 de mayo
Apertura Sobre N°2 Oferta Económica(estimada)	14 de mayo
Adjudicación (estimado)	mayo

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas

- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

7.- Plazo

El plazo máximo de ejecución del contrato es de 90 días, contados desde el día señalado en el Acta de inicio del servicio.